

COMUNICACIÓN DE OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE ENERGÍA, INNOVACIÓN Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO, S.A.

Pontevedra, a 22 de septiembre de 2023

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento de negociación del BME GROWTH de BME MTF Equity, ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a la sociedad **ENERGÍA, INNOVACIÓN Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO, S.A.** (en adelante “**EiDF**” o “la Sociedad” indistintamente):

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

En el día de ayer a las 10:30 horas, en el domicilio social, sito Polígono Ind. OUTEDACURRO 3, 36692, BARRO, PONTEVEDRA, se reunió la Junta General Ordinaria de accionistas de ENERGÍA INNOVACIÓN Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO, S.A. en primera convocatoria, en virtud del anuncio al efecto publicado el 21 de agosto de 2023 en la página web de la Sociedad (<https://www.eidsolar.es/accionistas-e-inversores/>) de acuerdo con lo establecido en los artículos 173 y 11 bis de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), manteniéndose publicado ininterrumpidamente desde el 21 de agosto 2023 hasta el día de hoy (ver Otra Información Relevante de fecha 21 de agosto de 2023).

Asistieron a la reunión, presentes y/o representados, accionistas titulares de 44,346.720 acciones, que suponen en total el 76,663 % del capital social con derecho a voto.

También asistieron presencial o telemáticamente los miembros del Consejo de Administración con cargo en vigor, con excepción de la consejera Nuria Villaescusa que excusó su presencia.

Se designó por unanimidad como Presidente de la Junta a Don Fernando Romero Martínez y como Secretaria a Doña Carmen Costas.

La Junta adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO. - Examen y aprobación, en su caso de las Cuentas Anuales individuales y consolidadas al ejercicio social cerrado en fecha 31 de diciembre de 2022.

Votos del Acuerdo:

Votos a favor: 44.301.034 acciones ,representativo del 76,584% del capital social total y el 99,897% sobre el capital social presente o representado.

Votos en contra: 31.958 acciones, representativo del 0,055% del capital social total y el 0,072% sobre el capital social presente o representado.

Abstenciones: 13.728 acciones, representativo del 0,024% del capital social total y el 0,031% sobre el capital social presente o representado.

(Autocartera 0,047% representativo de 27.182 acciones)

SEGUNDO. - Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio social cerrado en fecha 31 de diciembre de 2022.

Base de reparto

- Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias 17.462.995.-€

Aplicación

- A Reserva Legal 1.746.300.-€
- A Reserva Voluntaria 15.716.696.-€

TOTAL 17.462.995.-€

Votos del Acuerdo:

Votos a favor: 44.346.720 acciones, representativo del 76,663% del capital social total y el 100% sobre el capital social presente o representado.

Votos en contra: 0 acciones, representativo del 0% del capital social total y el 0% sobre el capital social presente o representado.

Abstenciones: 0 acciones, representativo del 0% del capital social total y el 0% sobre el capital social presente o representado.

(Autocartera 0,047% representativo de 27.182 acciones)

TERCERO. - Examen y aprobación, en su caso, de la Gestión del Órgano de Administración realizada durante el ejercicio social cerrado en fecha 31 de diciembre de 2022.

Votos del Acuerdo:

Votos a favor: 44.156.034 acciones, representativo del 76,333% del capital social total y el 99,57% sobre el capital social presente o representado.

Votos en contra: 31.958 acciones, representativo del 0,055% del capital social total y el 0,072% sobre el capital social presente o representado.

Abstenciones: 158.728 acciones, representativo del 0,274% del capital social total y el 0,358% sobre el capital social presente o representado.

(Autocartera 0,047% representativo de 27.182 acciones)

CUARTO. - Estudio, análisis y, en su caso, adopción de acuerdos pertinentes en relación con la modificación del número de miembros en el Consejo de Administración, pasando de nueve a once consejeros. Nombramiento, reelección, ceses y dimisiones de Consejero/s.

Ampliar de nueve (9) a once (11) miembros en el seno del Consejo de Administración, dentro de los parámetros establecidos en los estatutos sociales, y proponer la incorporación de Doña Laura Bravo Ramasco, Don Guillermo Poch Sala, Doña Laura Zendrera Roig y Don Tiago Moreira da Silva Trindade Salgado como consejeros independientes y dominicales, según corresponda.

Votos del Acuerdo:

Votos a favor: 44.301.671 acciones, representativo del 76,585% del capital social total y el 99,898% sobre el capital social presente o representado.

Votos en contra: 35.004 acciones, representativo del 0,061% del capital social total y el 0,079% sobre el capital social presente o representado.

Abstenciones: 10.045 acciones, representativo del 0,017% del capital social total y el 0,023% sobre el capital social presente o representado.

(Autocartera 0,047% representativo de 27.182 acciones)

Don Tiago Moreira da Silva Trindade Salgado ha aceptado el cargo de Consejero manifestando que no se encuentra incurso en ninguna de las incompatibilidades legales, en particular, las previstas en el artículo 213 Ley de Sociedades de Capital y comunicando que los datos identificativos son los ya reseñados.

Doña Laura Bravo Ramasco, Don Guillermo Poch Sala, y Doña Laura Zendrera Roig no se encontraban presentes en la Junta y, como es preceptivo, se les remitirá carta para que procedan, en su caso, a la aceptación del correspondiente cargo.

QUINTO. - Examen y aprobación, si procede, de la retribución del Órgano de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023 y siguientes.

La retribución para el presente ejercicio y siguientes se ha fijado en **CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL EUROS (442.000,00.-€)**, y, en virtud de lo establecido en el art. 217 de la Ley de Sociedades de Capital, se ha establecido la siguiente distribución entre los distintos administradores:

COMO CONSEJEROS INDEPENDIENTES

- **D. Bruno Díaz Herrera: VEINTICUATRO MIL EUROS (24.000,00.-€)** anuales.
- **D. Joan Francesc Gelonch Viladegut: VEINTICUATRO MIL EUROS (24.000,00.-€)** anuales.
- **D. Enrique Pérez-Hernández y Ruiz-Falcó: VEINTICUATRO MIL EUROS (24.000,00.-€)** anuales.
- **Doña Nùria Villaescusa Serrano: VEINTICUATRO MIL EUROS (24.000,00.-€)** anuales.
- **Doña Laura Bravo: VEINTICUATRO MIL EUROS (24.000,00.-€)** anuales.
- **Don Tiago Moreira da Silva Trindade Salgado: VEINTICUATRO MIL EUROS (24.000,00.-€)** anuales.

COMO CONSEJEROS DOMINICALES

- **Don Guillermo Poch Sala: VEINTICUATRO MIL EUROS (24.000,00.-€)** anuales.
- **Doña Laura Zendrera: VEINTICUATRO MIL EUROS (24.000,00.-€)** anuales.

COMO CONSEJEROS EJECUTIVOS

- **D. Julio Sergio Palmero Dutoit: VEINTICUATRO MIL EUROS (24.000,00.-€)** anuales.
- **D. Fernando Romero Martínez: DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000,00.-€)** anuales.

Asimismo, se ha aprobado que, a mayores de la cantidad fija que percibirá **D. Fernando Romero Martínez**, se incorporen en su contrato las siguientes partidas como **retribución variable**:

- Una cantidad variable de hasta 160.000,00.-€ sobre objetivos EBITDA u otros objetivos que se definan en su momento por el órgano correspondiente.
- Una cantidad de 50.000,00.-€ en objetivos por capitalización bursátil a 3 años con un año más de lock up.
- Plan de pensiones por importe anual de 20.000,00.-€.
- Vehículo.
- Tarjeta de gastos laborales.
- Gastos de desplazamientos laborales.

Se ha aprobado una **retribución fija anual** para cada presidente de cada comisión (Comisión Auditoría y Comisión de Nombramientos y Retribuciones) de DIEZ MIL EUROS (10.000,00.-€).

Se ha aprobado una **retribución fija** para cada consejero no ejecutivo del Comité Ejecutivo de SEIS MIL EUROS (6.000,00.-€) por trimestre.

Asimismo, se ha aprobado la siguiente **retribución variable** en función de la participación en comisiones de la Sociedad:

COMISIÓN DE AUDITORÍA: MIL QUINIENTOS EUROS por reunión para cada asistente.

COMISIÓN DE RETRIBUCIÓN Y NOMBRAMIENTOS: MIL QUINIENTOS EUROS por reunión para cada asistente.

Se ha aprobado que la citada retribución se abone en virtud de lo establecido en los estatutos sociales.

Asimismo, se propone que dichas cantidades serán abonadas mediante transferencia bancaria en cantidades mensuales a mes vencido.

Se contratará un CEO con contrato de alta dirección y condiciones expresamente pactadas en el citado contrato.

Votos del Acuerdo:

Votos a favor: 40.462.986 acciones, representativo del 69,949% del capital social total y el 91,242% sobre el capital social presente o representado.

Votos en contra: 35.641 acciones, representativo del 0,062% del capital social total y el 0,080% sobre el capital social presente o representado.

Abstenciones: 3.848.093 acciones representativo del 6,652% del capital social total y el 8,677% sobre el capital social presente o representado.

(Autocartera 0,047% representativo de 27.182 acciones)

SEXTO.- Examen y aprobación, si procede del traslado de domicilio social. Modificación estatutaria pertinente.

Se propone adaptar el artículo 3 de los estatutos sociales para que sea el órgano de administración el que pueda trasladar el domicilio social por todo el territorio nacional, al tiempo que propone trasladar el domicilio social a Calle Orense, número 11, planta 1ºA, Madrid (28020, Madrid).

Votos del Acuerdo:

Votos a favor: 44.305.746 acciones, representativo del 76,592% del capital social total y el 99,908% sobre el capital social presente o representado.

Votos en contra: 0 acciones representativo del 0% del capital social total y el 0% sobre el capital social presente o representado.

Abstenciones: 40.974 acciones, representativo del 0,071% del capital social total y el 0,092% sobre el capital social presente o representado.

(Autocartera 0,047% representativo de 27.182 acciones)

Se aprueba la redacción del artículo 3º según se indica en el Informe puesto a disposición de los Sres. Accionistas.

“Artículo 3º.- DOMICILIO.

El domicilio social se establece en Calle Orense, número 11, planta 1ºA, Madrid (28020, Madrid).

El Órgano de administración podrá acordar el traslado del domicilio dentro del territorio nacional, así como la creación, la supresión o el traslado de sucursales, agencias o delegaciones, tanto en el territorio nacional como en el extranjero.”

Votos del Acuerdo:

Votos a favor: 44.305.746 acciones representativo del 76,592% del capital social total y el 99,908% sobre el capital social presente o representado.

Votos en contra: 10.045 acciones representativo del 0,017% del capital social total y el 0,023% sobre el capital social presente o representado.

Abstenciones: 30.929 acciones representativo del 0,053% del capital social total y el 0,070% sobre el capital social presente o representado.

(Autocartera 0,047% representativo de 27.182 acciones)

SÉPTIMO.- Toma de conocimiento de las modificaciones relacionadas con el Modelo de Prevención de Delitos de la Sociedad y su Grupo.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que se ha implementado en la Sociedad y su grupo un Modelo de Prevención de Delitos de Grupo EIDF compuesto por su Código Ético y por sus normas de desarrollo: Política anticorrupción, Política de Compliance Penal, Procedimiento de Compras, Procedimiento del Canal de Denuncias, Protocolo del Comité de Cumplimiento.

Los Consejeros, en el conocimiento y bien entendido que uno de los compromisos del Consejo de Administración es garantizar de manera continuada que las decisiones y actuaciones empresariales se tomen siempre conforme a las disposiciones legales vigentes y a los valores y principios corporativos que define el desarrollo de su actividad, como miembros del Consejo, se propuso en el marco del Programa de Prevención de Riesgos Penales, proceder al nombramiento de la figura del Compliance Officer y la creación del Comité de Cumplimiento Normativo.

La designación de ambas figuras se enmarcaba en la voluntad del Consejo de transmitir una conducta ejemplarizante para toda la organización, que suponga una interiorización correcta del Programa de Prevención de Riesgos Penales implementado en la Sociedad.

A estos efectos, el Consejo, hace hincapié que la responsabilidad última sobre la implementación de un sistema de gestión de prevención de delitos recae sobre la Dirección General, mientras que el Comité de Cumplimiento Normativo pondrá los medios y los procesos para garantizar que sea un sistema eficaz y adecuado a la realidad de la entidad.

En consecuencia, se aprobó (i) la creación de un Comité de Cumplimiento Normativo y (ii) el nombramiento de un Compliance Officer -como representante y delegado de dicho Órgano- en el entendido que el Comité de Cumplimiento Normativo se conforma como un órgano pluripersonal dirigido por el Compliance Officer y apoyado en distintos responsables de área o división de la Sociedad y que los designados actuarán con plena autonomía e independencia respecto al Órgano de Administración, así como al resto de áreas, colaboradores o terceros de la Sociedad, pero siempre comunicarán al Consejo las decisiones o incidencias que puedan tener lugar en EIDF en relación con el Programa de Prevención de Riesgos Penales y que tengan suficiente relevancia como para ser elevadas al Consejo.

Se designó como Compliance Officer a D^a. SARA QUINTEIRO, Departamento Jurídico de EIDF y como miembros del Comité de Cumplimiento Normativo a:

- D^a. SARA QUINTEIRO, Departamento Jurídico de EIDF
- D. DAVID PINTOS, Director Comercial

En la actualidad se ha modificado y se designó como Compliance Officer a D. JOSÉ MARÍA COVELO FERNÁNDEZ, Departamento Jurídico de EIDF y como miembros del Comité de Cumplimiento Normativo a:

- D. JOSÉ MARÍA COVELO FERNÁNDEZ, Departamento Jurídico de EIDF
- D. DAVID PINTOS, Director Comercial

Consecuentemente con lo anterior, y en virtud de la Ley 2/2023, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, se aprobó por el Consejo de Administración el pasado mes de julio (y dentro del plazo legal para ello) (i) la puesta en marcha por parte de la Sociedad del Canal de Denuncias, de acuerdo con lo establecido por la citada Ley 2/2023 de 13 de marzo y (ii) la designación formal del Responsable del Canal Ético, Don José María Covelo Fernández.

Votos del Acuerdo:

Votos a favor: 44.166.628 acciones, representativo del 76,351% del capital social total y el 99,594% sobre el capital social presente o representado.

Votos en contra: 0 acciones, representativo del 0% del capital social total y el 0% sobre el capital social presente o representado.

Abstenciones: 180.092 acciones, representativo del 0,311% del capital social total y el 0,406% sobre el capital social presente o representado.

(Autocartera 0,047% representativo de 27.182 acciones)

OCTAVO.- Ruegos y preguntas.

No se han realizado intervenciones de los accionistas presentes.

NOVENO.- Delegación de facultades.

Facultar a todos los miembros del Órgano de Administración, para que cualquiera de ellos de forma indistinta y actuando en nombre y representación de la Sociedad, puedan firmar cuantos documentos privados y públicos sea menester, aunque se incurra en la figura de la autocontratación, así como la doble o múltiple representación y/o el supuesto de contraposición de intereses, así como comparecer ante Notario, en su caso, con el objeto de elevar a público los acuerdos precedentes, así como otorgar las correspondientes escrituras, con los pactos y declaraciones que fueran convenientes, pudiendo incluso: (i) aclarar o subsanar cualesquiera de los extremos incluidos en el presente Acta; (ii) otorgar los documentos y las escrituras de complementarios, aclaratorios o de subsanación que, en su caso, procedan hasta obtener la inscripción de los precedentes acuerdos en el Registro Mercantil, incluyendo el adaptar el texto de los artículos de los estatutos para lograr su inscripción; o (iii) solicitar, en su caso, del Registrador Mercantil la inscripción parcial de los acuerdos adoptados, si el mismo no accediera a su inscripción total.

Votos del Acuerdo:

Votos a favor: 44.311.123 acciones, representativo del 76,601% del capital social total y el 99,92% sobre el capital social presente o representado.

Votos en contra: 0 acciones, representativo del 0% del capital social total y el 0% sobre el capital social presente o representado.

Abstenciones: 35.597 acciones, representativo del 0,061% del capital social total y el 0,080% sobre el capital social presente o representado.

(Autocartera 0,047% representativo de 27.182 acciones)

DÉCIMO. - Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Tras ser aprobados los acuerdos relacionados anteriormente, se redacta la presente Acta, que es leída, firmada y aprobada por el Secretario con el Visto Bueno del Presidente.

Votos del Acuerdo:

Votos a favor: 44.311.123 acciones representativo, del 76,601% del capital social total y el 99,92% sobre el capital social presente o representado.

Votos en contra: 0 acciones, representativo del 0% del capital social total y el 0% sobre el capital social presente o representado.

Abstenciones: 35.597 acciones ,representativo del 0,061% del capital social total y el 0,080% sobre el capital social presente o representado.

(Autocartera 0,047% representativo de 27.182 acciones)



La información comunicada mediante el presente documento ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Fernando Romero Martínez

Presidente del Consejo de Administración de EIDF